PAC Nº: 286618

ADENDA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 21 / 2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S."** – SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Listado de Bienes

VEHICULOS TIPO MARCA
ISUZU D MAX - HYUNDAI H1 - HYUNDAI SANTA FE - HYUNDAI H100 - HYUNDAI HD 72 - HYUNDAI COUNTY - CAMION HYUNDAI

2. Especificaciones Técnicas

En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

1. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

1.1. **Superficie Requerida:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1500 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad ó el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

Superficie del Terreno: 1500 m² mínimo.-

Superficie Área de Trabajo: 700 m² mínimo.

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

1.2. **Seguridad del Local:** debe estar totalmente cubierto con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,50 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados

1.3. **Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberá demostrar mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

Dos Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg,
Un compresor
Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres),
Un Gato hidráulicos
Un equipo para control de carga de alternador
Un banco de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
Un compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor.
Un equipo de alineación de faros (Alta y Baja).
Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos cammon rail (DIESEL)
Un banco testeo de picos inyectores nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
Dos Fosas bien equipadas y azulejadas y/o 2 (dos) elevadores.

1.4. Deberá contar por lo menos 10 (diez) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

1.5. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio.

2. DEFINICIONES

2.1. **Mantenimiento:** Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehiculo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.

2.2. **Reparación:** Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas ó repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehículo.

2.3. **Repuestos**: Comprende las piezas de recambio de vehículos, que pueden ser Originales o Paralelos, siendo de exclusiva responsabilidad del Taller Oferente reemplazar los repuestos dañados o defectuosas en el período de Garantía conforme a lo establecido en la Planilla Plan de Ejecución de Trabajos.

2.4. **Precio:** Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación, los repuestos a ser cambiados y el IVA. El monto total ofertado es la suma del Monto Máximo de cada ítem ofertado.

2.5. **Area de Trabajo:** es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde efectivamente se realizan los trabajos de Mantenimiento y Reparación. No incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

3. Cronograma de Ejecución y Plan de Entrega

Nº	CODIGO CATALOGO	COMPONENTES	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTIA REQUERIDA
1	76111801-001	LAVADO COMPLETO DE VEHICULOS	6 HORAS	1 HORA	3 HORAS	NINGUNA

2	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	1 HORA	2.000 KM.
3	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	20 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
4	78180101-004	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	2.000 KM.
5	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA EMBRAGUE	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM
6	78180101-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM
7	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	2 DIAS	1 DIA	1 DIA	30 DIAS
8	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	30 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
9	78180101-016	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	3 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
10	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	2 DIAS	1 DIA	1 DIA	30 DIAS
11	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	10 DIAS	2 DIAS	5 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM

3.1. **Identificación y Declaración de Desperfectos:** Los vehículos con problemas mecánicos serán remitidas al Taller Adjudicado, únicamente a través del Departamento de Transporte y Talleres mediante la Orden de Trabajo ú Órdenes de Servicio. La declaración de los desperfectos mecánicos será realizado por el Conductor asignado ó funcionario responsable de la Dependencia al cual está asignado el vehículo. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a ser ejecutado, según las necesidades y la disponibilidad presupuestaria.

3.2. **Inspección Previa:** El Departamento de Transporte y Talleres asignará un Técnico o Fiscalizador responsable, personal del área de Taller (Mecánico) o Jefe de Taller, que realizará la verificación de los desperfectos mecánicos declarados para determinar los trabajos a ser ejecutados. La verificación se realizará conjuntamente con el Jefe de Taller de la Empresa Adjudicada.

3.3. **Repuestos/Servicios no contemplados:** En caso de que se requiera un repuesto o servicio no contemplado en la Planilla de Precios, el oferente adjudicado deberá presentar mediante nota de Presupuesto la oferta respectiva que será aprobado por el Administrador de Contrato, debiendo el Administrador de Contrato comprobar el precio ofertado mediante 2 Presupuestos de Otras Entidades proveedores de Repuestos y preferentemente de la Firma Representante de la marca del Vehículo. Las tres Notas de Presupuesto deben ser adjuntadas a la solicitud de pago.

3.4. **Orden de Trabajo ó de Servicio:** El Departamento de Ejecución y Contrato a través del Departamento de Transporte y Talleres emitirá la Orden de Trabajo u Ordenes de Servicio numeradas correlativamente en de 4 ejemplares Originales. (1 para archivo del Departamento de Ejecución de Contrato. 1 para archivo del Dpto. de Transporte y Talleres. 1 para archivo del taller autorizado, 1 adjuntar a la solicitud de pago. La Orden impresa contará con la firma por los responsables y será por los trabajos que efectivamente serán realizados al vehículo identificado.

3.5. **Plazo de Reparación:** El plazo de reparación será computado desde la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y conforme al Cronograma de Ejecución del Trabajo. Para todos los casos los cómputos de días serán días hábiles, de Lunes a Viernes (no incluye sábados, domingos y feriados)

3.6. **Fiscalización de los Trabajos Durante la Ejecución:** El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social fiscalizará los servicios solicitados en las Órdenes de Trabajo mediante funcionarios asignados por el Departamento de Transporte y Talleres. Para el efecto el Taller Adjudicado, deberá permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, realizar los trabajos en el horario comprendido de lunes a viernes de 07:30 horas a 17:00 horas, a fin de facilitar la fiscalización de los

trabajos durante su ejecución. Bajo ningún caso se realizará trabajos fuera de este horario establecido, salvo autorización expresa del Jefe del Departamento de Transporte y Talleres.

3.7. **Fiscalización de los Trabajos Terminados:** Antes de ser retirados los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento y los trabajos terminados serán aceptados. Igualmente el M.S.P. y B.S. dispondrá un plazo prudencial conforme al indicado Cronograma de Ejecución del Trabajos para las Pruebas e Inspección correspondiente.

3.8. **Lugar de Entrega:** El adjudicado hará entrega de los Vehículos terminados y probados su funcionalidad en el mismo local de reparación del vehículo o en el Departamento de Transporte y Talleres del M.S.P. y B.S., en horario de oficina.

3.9. **Conformidad de los Trabajos:** La Orden de Trabajo deberá contar con la conformidad del funcionario que retira el vehículo, con la debida aclaración del nombre y apellido, firma, sello (si tuviere), fecha y hora. Igualmente deberá contar con la firma de los responsables del Departamento de Transporte y Talleres y el Jefe de Taller de la Empresa Adjudicada.

3.10. **Período de Reemplazo:** El período de reemplazo será de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Ejecución del Trabajos.

3.11. **Plazo Garantía:** Cualquier desperfecto ocurrido durante el período de Garantía será devuelto por escrito al Taller Adjudicado, que deberá reparar las observaciones conforme al periodo de reemplazo establecido en el Cronograma de Ejecución del Trabajos.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.
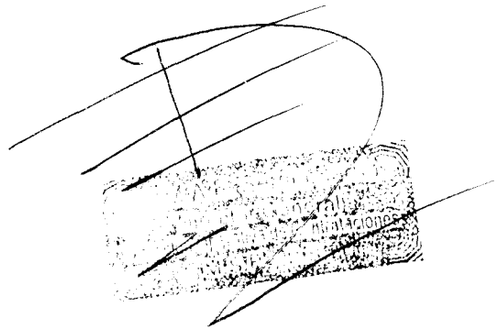
Asunción, 23 de Marzo de 2015.-